



DECRETO – ALCALDÍA

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2021.

EXPEDIENTE Nº 2021-7206

- 1.-Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2021, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 105 de fecha 1 de septiembre de 2021.
- 2.-Visto que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2021, se contempla consignación presupuestaria suficiente para financiar las subvenciones de razón en las partidas 338.489.01 Subvenciones Festejos y Asociaciones de Carnaval, por importe de 20.000 €.
- 3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución provisional del Departamento de Festejos, asentado en el libro de registro interior de informes con número 6105/2021 de fecha 23/11/2021, que a continuación se transcribe:

“INFORME PROPUESTA PROVISIONAL LA TÉCNICO DEL ÁREA DE FESTEJOS

Doña Sebastiana María De La Hoz Ramos, Técnico del Departamento del Área de Festejos del Ayuntamiento de Teguipe, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente INFORME:

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2021.

Primero.- Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2021, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2021.

En Teguipe, siendo las 10:00 horas, del día 17 de noviembre de 2021.

Primero.- Que finalizado el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria de SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2021, y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguipe, publicada en el BOP nº 51 del lunes, 29 de abril de 2019 (Última modificación publicada en BOP nº 82 del 09/07/2021)..

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- *Presidenta.- Don. Antonia Honoria Machín Barrios (Concejal del Área de Cultura y Festejos).*
- *Técnico.- D. Juan Alba Moreno (Técnico de Educación).*
- *Técnico.- D. Carlos Sáenz Toledo (Técnico de Juventud y Deportes).*
- *Secretaria- Dña. María de la Paz Cabrera Méndez*

Segundo.- Con fecha del 1 de septiembre de 2021 se publicaba en el BOP nº 105, que se abrió el plazo para la presentación de solicitudes para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2021.



Tercero.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, el Responsable Coordinador del Área de Cultura y Festejos, a tenor de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, se procede a la evaluación previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de Valoración establecida en las bases.

Cuarto.- Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de **SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2021.**

Se proceda a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración.

Quinto.- Que revisado la documentación de todas las solicitudes, se han presentado 7 solicitudes siendo admitidas todas.

Nº ENTIDAD	EXP	ENTIDAD	CIF	CUMPLE REQUISITOS	CRITERIO I	CRITERIO II	IMPORTE	SOLICITADO	IMPORTE FINAL
ENTIDAD 1	21/09348	AAW SANTIAGO EL MAYOR DE TAHICHE	G35039841	SI	5.000,00€	1.000.00€	6.000.00€	1.780.00€	1.780,00€
ENTIDAD 2	21/09347	CSC EL BUEN LUGAR DE SOO	G35205103	SI	3.000,00€	1.000.00€	4.000.00€	3.000,00€	1.410,80€
ENTIDAD 3	21/09244	CSC SAN LEANDRO DE TESEGUITTE	G35060581	SI	2.500.00€	1.000.00€	3.500.00€	1.600.00€	1.234,45€
ENTIDAD 4	21/09332	CSC GUENIA EL MOJON	V35253624	SI	1.800.00€	1.000.00€	2.800.00€	2.150.00€	987,56€
ENTIDAD 5	21/09444	CSC UBIGUE DE NAZARET	G35065564	SI	3.200.00€	1.000.00€	4.200.00€	5.457.90€	1.481,34€
ENTIDAD 6	21/09406	ASOCIACION DE VECINOS EL RIADERO	G35446848	SI	2.500.00€	1.000.00€	3.500.00€	2.514.00€	1.234,45€
ENTIDAD 7	21/09409	CSC LOS LLANOS DE MUÑIQUE	G76123108	SI	2.500.00€	1.000.00€	3.500.00€	3.850.00€	1.234,45€
ENTIDAD 8	21/09346	CSC TAIGA	G35135565	SI	3.200.00€	1.000.00€	4.200.00€	2.600.00€	1.481,34€
ENTIDAD 9	21/10208	CSC EL MOLINO DE TIAGUA	V35082163	SI	2.500.00€	1.000.00€	3.500.00€	2.000.00€	1.234,45€
ENTIDAD 10	21/09345	ASOCIACIÓN CULTURAL LOS VALLES	G35050020	SI	3.000.00€	1.000.00€	4.000.00€	6.400.00€	1.410,80€
ENTIDAD 11	21/09405	SOCIEDAD DE CULTURA Y RECREO EL FOMENTO	G35056886	SI	3.000.00€	1.000.00€	4.000.00€	8.300.00€	1.410,80€
ENTIDAD 12	21/09445	CSC DURAN DE MOZAGA	G76150655	SI	3.000.00€	1.000.00€	4.000.00€	1.560.15€	1.410,80€
ENTIDAD 13	21/09446	ASOC. COMPARSA LOS CUMBACHEROS	G76158237	SI	2.500.00€	2.500.00€	5.000.00€	6.000.00€	1.763,50€
ENTIDAD 14	21/09408	ASOC. BATUCADA MENUCA CAÑA	G3578220	SI	2.000.00€	2.000.00€	4.000.00€	4.000.00€	1.587,18€

*A petición del Departamento de Festejos se han adaptado las bases de las agrupaciones del carnaval a la situación actual que estamos viviendo porque con las bases actuales no se podía valorar.

Sexto.- Los criterios de evaluación y los criterios de valoración seguidos se ajustan a los siguientes, que son los propuestos por esta Comisión:

Séptimo.- Esta Comisión PROPONE la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.

Se finaliza la reunión siendo las 11 horas.

En Tegüise, en la fecha de la firma electrónica del documento.

Presidenta de la CEV
Fdo.: Antonia Honoria Machín Barrios

El Técnico de EDUCACIÓN
Fdo.: D. Juan Alba Moreno

Secretaria de la CEV
Fdo.: Dña. María de la Paz Cabrera Méndez

El Técnico de JUVENTUD Y DEPORTES
Fdo.: D. Carlos Sáenz Toledo"



Por todo ello, **PROPONGO:**

Primero.- Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

Nº ENTIDAD	EXP	ENTIDAD	CIF	CUMPLE REQUISITOS	CRITERIO I	CRITERIO II	IMPORTE	SOLICITADO	IMPORTE FINAL
ENTIDAD 1	21/09348	AAW SANTIAGO EL MAYOR DE TAHICHE	G35039841	SI	5.000,00€	1.000.00€	6.000.00€	1.780.00€	1.780,00€
ENTIDAD 2	21/09347	CSC EL BUEN LUGAR DE SOO	G35205103	SI	3.000,00€	1.000.00€	4.000.00€	3.000,00€	1.410,80€
ENTIDAD 3	21/09244	CSC SAN LEANDRO DE TESEGUIE	G35060581	SI	2.500.00€	1.000.00€	3.500.00€	1.600.00€	1.234,45€
ENTIDAD 4	21/09332	CSC GUENIA EL MOJON	V35253624	SI	1.800.00€	1.000.00€	2.800.00€	2.150.00€	987,56€
ENTIDAD 5	21/09444	CSC UBIGUE DE NAZARET	G35065564	SI	3.200.00€	1.000.00€	4.200.00€	5.457,90€	1.481,34€
ENTIDAD 6	21/09406	ASOCIACION DE VECINOS EL RIADERO	G35446848	SI	2.500.00€	1.000.00€	3.500.00€	2.514.00€	1.234,45€
ENTIDAD 7	21/09409	CSC LOS LLANOS DE MUÑIQUE	G76123108	SI	2.500.00€	1.000.00€	3.500.00€	3.850.00€	1.234,45€
ENTIDAD 8	21/09346	CSC TAIGA	G35135565	SI	3.200.00€	1.000.00€	4.200.00€	2.600.00€	1.481,34€
ENTIDAD 9	21/10208	CSC EL MOLINO DE TIAGUA	V35082163	SI	2.500.00€	1.000.00€	3.500.00€	2.000.00€	1.234,45€
ENTIDAD 10	21/09345	ASOCIACIÓN CULTURAL LOS VALLES	G35050020	SI	3.000.00€	1.000.00€	4.000.00€	6.400.00€	1.410,80€
ENTIDAD 11	21/09405	SOCIEDAD DE CULTURA Y RECREO EL FOMENTO	G35056886	SI	3.000.00€	1.000.00€	4.000.00€	8.300.00€	1.410,80€
ENTIDAD 12	21/09445	CSC DURAN DE MOZAGA	G76150655	SI	3.000.00€	1.000.00€	4.000.00€	1.560,15€	1.410,80€
ENTIDAD 13	21/09446	ASOC. COMPARSA LOS CUMBACHEROS	G76158237	SI	2.500.00€	2.500.00€	5.000.00€	6.000.00€	1.763,50€
ENTIDAD 14	21/09408	ASOC. BATUCADA MENUCA CAÑA	G3578220	SI	2.000.00€	2.000.00€	4.000.00€	4.000.00€	1.587,18€

Segundo.- Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo un plazo de DIEZ DÍAS para que los interesados puedan presentar alegaciones.

En Teguipe, en la fecha de la firma electrónica del documento

El Técnico de Festejos.

Fdo: Sebastiana María De La Hoz Ramos"



Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar provisionalmente las SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2021, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

Nº ENTIDAD	EXP	ENTIDAD	CIF	CUMPLE REQUISITOS	CRITERIO I	CRITERIO II	IMPORTE	SOLICITAD O	IMPORTE FINAL
ENTIDAD 1	21/09348	AAW SANTIAGO EL MAYOR DE TAHICHE	G35039841	SI	5.000,00€	1.000.00€	6.000.00€	1.780.00€	1.780,00€
ENTIDAD 2	21/09347	CSC EL BUEN LUGAR DE SOO	G35205103	SI	3.000,00€	1.000.00€	4.000.00€	3.000,00€	1.410,80€
ENTIDAD 3	21/09244	CSC SAN LEANDRO DE TESEGUITTE	G35060581	SI	2.500.00€	1.000.00€	3.500.00€	1.600.00€	1.234,45€
ENTIDAD 4	21/09332	CSC GUENIA EL MOJON	V35253624	SI	1.800.00€	1.000.00€	2.800.00€	2.150.00€	987,56€
ENTIDAD 5	21/09444	CSC UBIGUE DE NAZARET	G35065564	SI	3.200.00€	1.000.00€	4.200.00€	5.457,90€	1.481,34€
ENTIDAD 6	21/09406	ASOCIACION DE VECINOS EL RIADERO	G35446848	SI	2.500.00€	1.000.00€	3.500.00€	2.514.00€	1.234,45€
ENTIDAD 7	21/09409	CSC LOS LLANOS DE MUÑIQUE	G76123108	SI	2.500.00€	1.000.00€	3.500.00€	3.850.00€	1.234,45€
ENTIDAD 8	21/09346	CSC TAIGA	G35135565	SI	3.200.00€	1.000.00€	4.200.00€	2.600.00€	1.481,34€
ENTIDAD 9	21/10208	CSC EL MOLINO DE TIAGUA	V35082163	SI	2.500.00€	1.000.00€	3.500.00€	2.000.00€	1.234,45€
ENTIDAD 10	21/09345	ASOCIACIÓN CULTURAL LOS VALLES	G35050020	SI	3.000.00€	1.000.00€	4.000.00€	6.400.00€	1.410,80€
ENTIDAD 11	21/09405	SOCIEDAD DE CULTURA Y RECREO EL FOMENTO	G35056886	SI	3.000.00€	1.000.00€	4.000.00€	8.300.00€	1.410,80€
ENTIDAD 12	21/09445	CSC DURAN DE MOZAGA	G76150655	SI	3.000.00€	1.000.00€	4.000.00€	1.560,15€	1.410,80€
ENTIDAD 13	21/09446	ASOC. COMPARSA LOS CUMBACHEROS	G76158237	SI	2.500.00€	2.500.00€	5.000.00€	6.000.00€	1.763,50€
ENTIDAD 14	21/09408	ASOC. BATUCADA MENUDA CAÑA	G3578220	SI	2.000.00€	2.000.00€	4.000.00€	4.000.00€	1.587,18€

Segundo.- Publicar la misma en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediendo un plazo de DIEZ DÍAS para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Teguipe, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

El Alcalde-Presidente,
Oswaldo Betancort García

